



PERMISO

PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFERENCIAL PUESTO SEMEJIO

CLAVE: SEM002669

FECHA EXPEDICIÓN

12-marzo-2018

FOLIO TRANSF. TRANSF. TRANSF.

NOMBRE: M. ROMELIA PANDURO PIZANO

UBICACIÓN: FRANCISCO I. MADERO

EXTERIOR:

INTERIOR

COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: MORELOS

CALLE CRUCE 2: FRANCISCO I. MADERO

GIRO: FRUTAS Y VERDURAS AGUASFRESCAS, AGUADECOCOYFRUTADETEMPORADA

SUPERFICIE: 1.50

TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO (PAR)

IMPORTE MT2: \$ 19.00 mts

DÍAS LABORALES

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2018

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-marzo-2018

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	08:00:26 a	A:	10:00:26 p	VIERNES	SI	DE	08:00:26 a	A:	10:00:26 p
MARTES	SI	DE	08:00:26 a	A:	10:00:26 p	SABADO	SI	DE	08:00:26 a	A:	10:00:26 p
MIERCOLES	SI	DE	08:00:26 a	A:	10:00:26 p	DOMINGO	SI	DE	08:00:26 a	A:	10:00:26 p
JUEVES	SI	DE	08:00:26 a	A:	10:00:26 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES: ART 43 I-E



AUTORIZO L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACERTO M. Romelia Panduro Pizano M. ROMELIA PANDURO PIZANO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El permiso que se autoriza es "Semi-fijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más mesas que las que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emita la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El permiso deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 20 kilogramos.
- Deben vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido más se acompañe del boleto oficial de pago de seguridad una vigencia máxima de 1 mes y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de renovación antes de vencerse.
- Deben atender la legalidad del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar persona con intereses mercantiles.
- Después del día de vencido causará nulidad para no trabajar.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combustión y pastas.
- El almacenamiento o préstamo del permiso a terceros personas.
- Establecer en las banquetas y áreas tras de una camioneta que a parte de la administración de mercados, construyan un paguino para el tránsito de los peatones, así como estacionamiento.
- Instalar en las esquinas de las avenidas y en los cruces de calles y parques públicos, frente a cuarteles, edificios de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalar a una distancia menor de 30 mts. de postes de alumbrado, buse y expansiones de tuberías alcohólicas al beber o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan bebidas o combustibles similares.
- Instalar en una zona delimitada de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del pavimento, ingresos comerciales y áreas de...
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.